

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO**RESOLUCIÓN No. RE-GG-EPMMQ-2021-015****CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 288, establece que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social, priorizando la adquisición de productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micros, pequeñas y medianas unidades productivas;
- Que,** mediante Suplemento del Registro Oficial No. 48 de fecha 16 de octubre de 2009, se publicó la Ley Orgánica de Empresas Públicas, la cual tiene como objeto regular la constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación de las empresas públicas;
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: *“[...] Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente [...] De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley [...]”;*
- Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588, de 12 de mayo de 2009, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulando cada uno de sus procedimientos, dentro del territorio nacional;
- Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“[...] El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.*

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec [...]”;

- Que,** mediante Ordenanza Metropolitana No. 0237, discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano el 12 de abril de 2012, sancionada por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de los mismos mes y año, se creó la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ), cuyo objeto principal es desarrollar, implementar y administrar el Subsistema de Transporte Público Metro de Quito; misma que fue reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 383, sancionada el 02 de abril de 2013;
- Que,** en la Sesión del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito realizada el 30 de diciembre de 2020, se aprobó el Plan Operativo Anual de la EPMMQ para el año 2021;
- Que,** el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2021 de la EPMMQ, fue elaborado de acuerdo al formato obligatorio publicado en el Módulo Facilitador PL del Servicio Nacional de Contratación Pública;
- Que,** mediante Resolución No. DEPMMQ-002-2021 de 12 de enero de 2021, se nombró a la Abogada Andrea Cristina Flores Andino como Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito;
- Que,** mediante Resolución No. RE-GG-EPMMQ-001-2021 de 12 de enero de 2021, se aprobó y publicó el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública del Metro de Quito para el año 2021;
- Que,** se han aprobado y publicado en el Portal Institucional del SERCOP las reformas del PAC que se detallan a continuación:

Número de Reforma	Resolución No.	Fecha
Reforma 1	RE-GG-EPMMQ-003-2021	19-02-2021
Reforma 2	RE-GG-EPMMQ-2021-008	25-03-2021
Reforma 3	RE-GG-EPMMQ-2021-009	26-03-2021
Reforma 4	RE-GG-EPMMQ-2021-010	09-04-2021
Reforma 5	RE-GG-EPMMQ-2021-013	29-04-2021

- Que,** mediante Resolución No. 004 de 22 de febrero de 2021, la Gerente General de la EPMMQ, resolvió en su artículo 3, *“Delegar a la Gerente Financiero – Administrativa, la atribución para la aprobación de las reformas al Plan Anual de Contrataciones”*;
- Que,** mediante Memorando No. EPMMQ-DCS-2021-0080-M de 01 de abril de 2021, la Directora de Comunicación Social informó a la Gerente General de la EPMMQ: *“En alcance al memorando Nro. EPMMQ-DCS-2021-0071-M de 24 de marzo de 2021 sobre la solicitud de reforma al PAC, la Dirección de Comunicación a recibido mediante memorando No. EPMMQ-GRSA-2021-0073-M de fecha 18 de Marzo de 2021 la solicitud de traspaso de presupuesto que no será ejecutado por la Dirección Social y Patrimonial por un valor de \$532.670,83, valor que incluye IVA con la finalidad de que la Dirección de Comunicación Social de acuerdo a sus competencias pueda implementar procesos de comunicación prioritarios planteados por la Secretaría de Comunicación DMQ.*

Por tal razón, solicito comedidamente se efectúe las siguientes reformas: (...)

REFORMA PAC

Partida presupuestaria	CPC	Descripción sin reforma	Descripción con reforma	Presupuesto sin reforma (sin IVA)	Presupuesto con reforma (sin IVA)	Periodo	Observación
730207	836100011	Desarrollo y producción audiovisual para la generación de campañas publicitarias para la EPMMQ	Conceptualización, desarrollo y producción de campañas publicitarias para la EPMMQ.	\$100.000,00	\$575.598,96	C2	Se cambia el nombre de la contratación, periodo y valor con el traspaso de presupuesto realizado por la dirección social y patrimonial

Que, mediante Memorando No. EPMMQ-DCS-2021-0096-M de 15 de abril del 2021, la Directora de Comunicación Social solicitó a la Gerente Financiera Administrativa: "(...) En virtud de lo expuesto solicito se realicen las siguientes modificaciones presupuestarias y que deberán replicarse en el POA y PAC de la Dirección de Comunicación."

REFORMA PAC

Partida presupuestaria	CPC	Descripción	Presupuesto sin reforma	Presupuesto con reforma	Periodo	Observación
730207	836320016	Central de medios especializada en la negociación y compra de espacios de publicidad en medios para la EPMMQ	\$550.000,00	\$633.463,00	c2	Incremento en el valor de la contratación por fondos disponibles correspondientes al proceso RE-EPMMQ-013-2020 que fue declarado desierto bajo resolución RE-GG-EPMMQ-2021-002 denominado "contratación de servicios especializados en conceptualización de espacios de contacto directo con la ciudadanía para la EPMMQ"
730207	839900911	Entrenamiento de voceros de la EPMMQ (régimen especial por selección de proveedores)	\$0,00	\$25.000,00	c2	Nueva contratación

Que, mediante informe financiero del 13 de mayo del 2021 para la quinta reforma presupuestaria de la Empresa Publica Metropolitana Metro de Quito se verifica la disponibilidad presupuestaria para la reforma requerida con el Memorando No. EPMMQ-DCS-2021-0096-M de 15 de abril del 2021, en donde indican lo siguiente:

ACTIVIDAD	PARTIDA (TEM)	DETALLE	VALOR SIN REFORMA	REFORMA	NUEVO PRESUPUESTO
4.1 Ejecutar el plan estratégico comunicacional de la EPMMQ.	730207	Contratación servicios especializados conceptualización y creación de espacios de contacto directo con la ciudadanía para la EPMMQ.	108.463,00	-108.463,00	0,00
	730207	Central de medios especializada en la negociación y compra de espacios de publicidad en medios para la EPMMQ.	616.000,00	80.463,00	696.463,00
	730207	Entrenamiento de voceros de la EPMMQ.	0,00	28.000,00	28.000,00
TOTAL:			724.463,00	0,00	724.463,00

Que, una vez hecha la verificación de los valores compras publicas procede con la reforma al PAC según la disponibilidad presupuestaria conforme al siguiente detalle:

LÍNEA DEL PAI	Partida Pri	CPC	T. Comp	T. Régimen	Fondo R	Tipo de Desembolso	Tipo de Producto	Clasificación	Procedimiento	Descripción	Cant	U. Medid	Costo U.	V. Total	T. PPA	Observaciones
LÍNEA ACTUAL 05	730207	60020006	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Comunicación Social - Selección de Proveedores	Central de medios especializada en la negociación y compra de espacios de publicidad en medios para la EPMMQ	100	Unidad	950.000,00	950.000,00	C2	
REFORMA LINEA 05	730207	60020006	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Comunicación Social - Selección de Proveedores	Central de medios especializada en la negociación y compra de espacios de publicidad en medios para la EPMMQ	100	Unidad	62041,06	62041,06	C2	INCREMENTO DE PRESUPUESTO DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN MEMORANDO No. EPMMQ/DCS-2021-0004-MY DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CONSTANTE EN LA QUINTA REFORMA Y APROBADA SEGUN
CREACION DE LINEA	730207	81550001	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Comunicación Social - Selección de Proveedores	Entrenamiento de Voceros de la EPMMQ	100	Unidad	25.000,00	25.000,00	C2	CREACION DE LINEA DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN MEMORANDO No. EPMMQ/DCS-2021-0006-MY DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CONSTANTE EN LA QUINTA REFORMA Y APROBADA SEGUN

Que, mediante Memorando No. EPMMQ-DTI-2021-0128-M de 26 de abril de 2021, el Director de Tecnología de la Información, solicitó a la Gerente Financiera Administrativa lo siguiente: “(...) 3. REFORMA AL PAC: Debido al nuevo planteamiento de modelo de negocio aplicable para la EPMMQ, y en función de la optimización de los recursos, considerando las priorizaciones de presupuesto y el crecimiento de personal al corto plazo se requiere la reforma al PAC con el siguiente detalle: 3.1 ELIMINACIÓN DE PROCESOS

ÁREA	PARTIDA	CPC	PROCESO	T.COMPRAS	DETALLE	MONTO SIN IVA	CUATRIMESTRE
Dirección de Tecnología de la Información	840107	4523000381	SIE	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LAPTOPS PARA EL EPMMQ	\$ 60.000,00	C2
Dirección de Tecnología de la Información	840107	472110215	SIE	SERVICIO	ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA SEGURIDAD PERIMETRAL TI EN ALTA DISPONIBILIDAD PARA EL EPMMQ	\$ 111.964,29	C1
Dirección de Tecnología de la Información	840107	472200114	SIE	SERVICIO	IMPLEMENTACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA PARA LA EPMMQ	\$ 81.642,86	C2

3.2 CREACIÓN DE PROCESOS

ÁREA	PARTIDA	CPC	PROCESO	COMPRAS	DETALLE	MONTO SIN IVA	CUATRIMESTRE
Dirección de Tecnología de la Información	840107	452300089	SIE	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y LAPTOPS PARA LA EPMMQ	\$ 156.964,30	C2
Dirección de Tecnología de la Información	730243	5129000250	SIE	SERVICIO	PROVISION DE LICENCIAS Y ASEGURAMIENTO DE OPERACIÓN PARA LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y ANTIVIRUS DE LA EPMMQ	\$ 15.000,00	C3
Dirección de Tecnología de la Información	840107	472200415	SIE	BIEN	REPOTENCIACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA IP EXISTENTE EN LA EPMMQ	\$ 81.642,86	C3

- Que,** mediante Resolución No. RE-GG-EPMMQ-2021-016 del 18 de mayo del 2021 se aprueba la quinta y sexta reforma presupuestaria;
- Que,** mediante Memorando No. EPMMQ-GFA-2021-0939-M de 18 de mayo del 2021, el Profesional 5 de Servicios Administrativos solicita a la Gerente Administrativa Financiera lo siguiente: *“Se solicita muy cordialmente se incluya el servicio de consultoría para la evaluación de riesgos, determinación de la pérdida máxima probable (PMP) con el CPC N° 715510014 por un valor de \$64.160,73 dólares sin incluir el IVA, por el procedimiento de Consultoría.”*;
- Que,** mediante Memorando No. EPMMQ-SG-2021-0149-M de 21 de mayo del 2021, la Secretaria General solicitó a la Gerente Financiera Administrativa lo siguiente: *“Una vez analizado las actividades registradas en el PAC para el año 2021, la Secretaría General considera realizar el cambio del CPC 845200014 (Servicio de conservación de archivos públicos) que consta en el Plan Anual de Contratación por el CPC 845200112 (Acogida, tratamiento, inventario, conservación y servicio de los documentos) ya que se ha considerado que se ajusta mejor al objeto de contratación del “Servicio de Almacenaje y Custodia de Documentos Físicos de la EPMMQ”. Detalle del PAC de Secretaría General con el cambio del CPC solicitado:*

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	Costo U.	V. Total	Periodo
730242	845200112	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Servicio de almacenaje y custodia de documentos físicos de la EPMMQ	1.00	16,000.00	16,000.00	C2

Y en ejercicio de las atribuciones legales,

RESUELVE:

- Artículo 1.** Aprobar la Reforma No. 006 al Plan Anual de Contratación (PAC) 2021, de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, conforme al Anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. Disponer a la Analista 3 de Contratación Pública, el registro de la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2021, que consta en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE), conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3. Disponer a la Analista 3 de Contratación Pública, la publicación de la presente resolución en el Portal www.compraspublicas.gob.ec; y, los documentos requeridos por el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE).

La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Quito, 25 de mayo de 2021

Ing. Lorena Cazar
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Elaborado por:	Zulli Pilamunga Andrade	Analista 3 de Contratación Pública	
Revisado por:	David Yáñez	Profesional 5 de Servicios Administrativos	
Revisado por:	Abg. Luis Guamán	Profesional Jurídico 3	
Revisado y aprobado por:	Dr. Galo Torres	Gerente Jurídico	

CUADRO ANEXO PAC 2021REFORMA N°6

LINEA DEL PAC	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	Observaciones
LINEA ACTUAL 27	730207	836100011	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Comunicación Social – Selección de Proveedores	Conceptualización, desarrollo y producción de campañas publicitarias para la EPMMQ.	1.00	Unidad	100.000,00	100.000,00	C2	
REFORMA LINEA 27	730207	836100011	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Comunicación Social – Selección de Proveedores	Conceptualización, desarrollo y producción de campañas publicitarias para la EPMMQ.	1.00	Unidad	575.598,96	575.598,96	C2	AUMENTO EN EL PRESUPUESTO DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN MEMORANDO Nro. EPMMQ-DCS-2021-0080-M (FONDOS TRANSFERIDOS DE LAS ACTIVIDADES DE LA GRSA DISPUESTOS SEGUN MEMORANDO EPMMQ-GRSA-2021-0073-M)
LINEA ACTUAL 25	730207	836320016	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Comunicación Social – Selección de Proveedores	Central de medios especializada en la negociación y compra de espacios de publicidad en medios para la EPMMQ	1.00	Unidad	550.000,00	550.000,00	C2	
REFORMA LINEA 25	730207	836320016	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Comunicación Social – Selección de Proveedores	Central de medios especializada en la negociación y compra de espacios de publicidad en medios para la EPMMQ	1.00	Unidad	621841,96	621841,96	C2	AUMENTO DE PRESUPUESTO DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN MEMORANDO Nro. EPMMQ-DCS-2021-0096-M Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CONSTANTE EN LA QUINTA REFORMA Y APROBADA SEGUN RESOLUCION RE-GG-EPMMQ-2021-016
CREACION DE LINEA	730207	839900911	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Comunicación Social – Selección de Proveedores	Entrenamiento de Voceros de la EPMMQ	1.00	Unidad	25.000,00	25.000,00	C2	CREACION DE LINEA DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN MEMORANDO Nro. EPMMQ-DCS-2021-0096-M Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CONSTANTE EN LA QUINTA REFORMA Y APROBADA SEGUN RESOLUCION RE-GG-EPMMQ-2021-016
CREACION DE LINEA	840107	452300089	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Subasta	Adquisición De Equipos De Cómputo Y Laptops Para La EPMMQ	1.00	Unidad	156.964,30	156.964,30	C2	CREACION DE LINEA DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN MEMORANDO Nro. EPMMQ-DT-2021-0128-M
CREACION DE LINEA	730243	5129000250	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Subasta	Provisión De Licencias Y Aseguramiento De Operación Para La Plataforma De Seguridad Perimetral Y Antivirus De La EPMMQ	1.00	Unidad	15.000,00	15.000,00	C3	CREACION DE LINEA DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN MEMORANDO Nro. EPMMQ-DT-2021-0128-M
CREACION DE LINEA	840107	472200415	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Subasta	Repotenciación Del Servicio De Telefonía IP Existente En La EPMMQ	1.00	Unidad	81.642,86	81642,86	C3	CREACION DE LINEA DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN MEMORANDO Nro. EPMMQ-DT-2021-0128-M
CREACION DE LINEA	730601	715510014	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Consultoría	Servicios de consultoría para la evaluación de riesgos, determinación de la pérdida máxima probable (PMP), análisis técnico de las pólizas de seguros a contratar con sus coberturas cuantificables de la Primera Línea del Metro (PLM2).	1.00	Unidad	64.160,73	64160,73	C2	CREACION DE LINEA DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN MEMORANDO Nro. EPMMQ-GFA-2021-0939-M
LINEA ACTUAL 19	730242	845200014	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Servicio de almacenaje y custodia de documentos físicos de la EPMMQ	1.00	Unidad	16.000,00	16.000,00	C2	
REFORMA LINEA 19	730242	845200112	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Servicio de almacenaje y custodia de documentos físicos de la EPMMQ	1.00	Unidad	16.000,00	16.000,00	C3	CAMBIO DE CPC DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN MEMORANDO Nro. EPMMQ-SG-2021-0149-M

ELABORADO POR: ZULLI PILAMUNGA